



Dirección General de Investigaciones Sociales  
Asamblea de Madrid  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA  
E INTERIOR

EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PETICIONES DE INFORMACIÓN solicitadas al amparo del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea por la Diputada del Grupo Parlamentario Mas Madrid, Sra. Pérez Muñoz, que se relacionan a continuación:

- **PI 8292/22 R 18714**
- **PI 8293/22 R 18715**

Madrid, a la fecha de la firma  
**EL DIRECTOR GENERAL**

Firmado digitalmente por: ENRIQUEZ GONZALEZ NICOLAS  
Fecha: 2022.09.26 19:15



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/ica](http://www.madrid.org/ica) mediante el siguiente código seguro de verificación: **12218778401173756629**

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 8292/22 R 18714

**AUTOR/A:** Alodia Pérez Muñoz (GPMM) ,

**ASUNTO:** reuniones mantenidas entre los diversos actores implicados en la gestión del vertedero de Colmenar Viejo para coordinar las actuaciones ante el corrimiento de tierras en el pasado mes de abril

### RESPUESTA:

En respuesta a la petición, se informa que esta Consejería tiene conocimiento de la incidencia ocurrida en ejecución del sellado de la fase IV del vertedero de Colmenar Viejo, por una petición de informe del UPROMA – Unidad de Protección Medioambiental y Bienestar Animal- de fecha 16/05/2022 con relación a la incidencia en la ejecución del sellado y por la recepción de un documento técnico presentado por la Mancomunidad del Noroeste, de fecha 30/05/2022 en el que se explica el deslizamiento ocurrido de las tierras, se estudian las causas y se establecen una serie de conclusiones y recomendaciones.

Tras el conocimiento de esta incidencia por parte de esta Consejería se lleva a cabo una inspección al lugar del corrimiento de tierras, con fecha 6 junio de 2022. En el acta de inspección se indica: *“actualmente se están haciendo obras de restauración de los desperfectos ocasionados por el desprendimiento”*.

Por otra parte, se ha analizado la documentación presentada por Mancomunidad del Noroeste, con fecha 30/05/2022 en relación a la incidencia y se ha contestado por escrito a la misma, incluyendo una serie de recomendaciones para que no vuelva a ocurrir y una petición de estudio pormenorizado de estabilidad en la zona donde ha ocurrido el deslizamiento.

Madrid, 12 de septiembre de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 8293/22 R 18715

**AUTOR/A:** Alodia Pérez Muñoz (GPMM) ,

**ASUNTO:** plan de actuación para prevenir posibles futuros corrimientos de tierras en el vertedero de Colmenar Viejo

### RESPUESTA:

En respuesta a la petición, se informa que de acuerdo con lo ya explicado en la RGPE 18715, a partir de la presentación por la Mancomunidad del Noroeste, con fecha 30/05/2022, de un documento técnico en el que se explica el alcance del deslizamiento de tierras, las posibles causas y se establecen una serie de conclusiones y recomendaciones, se ha contestado por escrito, con fecha 19 de julio de 2022, en el cual se solicita un estudio de estabilidad pormenorizado del paquete de sellado en la zona de incidencia con el fin de ratificar la estabilidad del mismo, y en su caso fijar con detalle unas limitaciones de determinados parámetros que sirvan para que el sellado sea estable y no vuelva a ocurrir el deslizamiento.

Por otro lado, en el referido escrito se establecen una serie de recomendaciones técnicas a seguir por la Mancomunidad en relación a la reposición del sellado y una serie de mejoras a tener en cuenta en el procedimiento constructivo.

Con fecha 3/08/2022, la Mancomunidad del Noroeste ha presentado el estudio de estabilidad pormenorizado del sellado solicitado, el cual está siendo objeto de análisis por parte de los técnicos de esta Consejería. En función de los resultados de dicho análisis, se determinará si Mancomunidad del Noroeste debe adoptar algún tipo de medida complementaria en la zona de incidencia.

Madrid, 12 de septiembre de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

